

V I S T O S :

'Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 sobre el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas modificadas por la Ley N° 18.899, la Ley N° 19.059 y la Ley 19.338 de 1994 y el D.S. N° 195 de 1998 Reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado la Resolución Exenta N° 90 del 15/02/2005 del Sr. Intendente Regional del BioBio, la Resolución N° 78 y la Resolución N° 1.800 de fecha 25/10/2011 y la facultad que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.702.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.
68	00003451515-8	1	ARAYA	LOPEZ	SOLEDAD ESTEFANI	17989938-8	4262	01/09/2013
68	00002975298-2	2	LARA	PASMIÑO	VISNIA DEL CARMEN	11534954-6	4262	01/09/2013
44	00002980191-6	3	ACUÑA	SEPÚLVEDA	LILIAN DE LAS NIEVES	9428505-4	4262	01/09/2013
100	00002984636-7	4	VÁSQUEZ	ESCÁRATE	CLAUDIO ENRIQUE	10862132-K	4262	01/09/2013

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/rap



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR